



ANGEL PEDRO MARTÍNEZ CÁCERES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO, (Cáceres):

El Boletín Oficial del Estado de hoy día 1 de mayo de 2020 ha publicado la Orden SND/381/2020, de 30 de abril, por la que se permite la **realización de actividades no profesionales de cuidado y recolección de producciones agrícolas.**

En base a lo establecido la misma,

### HACE SABER:

#### **Que a partir de hoy día 1 de mayo de 2020:**

Desplazamiento a huertos:

- El desplazamiento para el cuidado y recolección de los huertos queda autorizado, **siempre que se hallen en el mismo término municipal al del domicilio, o en uno adyacente al mismo.**

- Podrá exceptuarse la obligación anterior podrá exceptuarse en situación de necesidad, a los efectos previstos en el artículo 7.1.g) del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, considerándose por tal:

a) El cuidado y alimentación de animales.

b) El cuidado o recolección de huertos de autoconsumo, en aquellos casos en los que, en atención a la situación socioeconómica del interesado, el consumo del producto de los mismos resulte imprescindible para atender a su subsistencia, lo que se podrá acreditar por el titular por cualquiera de los medios admitidos en Derecho.

Condiciones sanitarias:

- En todo caso, todos los desplazamientos se realizarán con observancia de las normas dictadas por las autoridades competentes para garantizar la protección de la salud y la seguridad de los ciudadanos.

- Dichos desplazamientos han de ser los mínimos posibles para la realización de las tareas indispensables y el acopio de lo necesario, salvo causa debidamente





**AYUNTAMIENTO  
DE BERROCALEJO  
(Cáceres)**

# BANDO

justificada.

- El desarrollo de los trabajos a los que se refiere esta orden se realizará de forma individual, salvo que se acompañe a personas con discapacidad, menores, mayores, o por otra causa justificada, y por el tiempo indispensable.

En Berrocalejo, a la fecha de la firma electrónica.  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Angel Pedro Martínez Cáceres

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN**

